# NIEVE

Es preciso dar á los estanqueros. No de otro modo se cura el tabardillo: el licor, y la bilis acaban al enfermo: ellos resisten beberla, pero es preciso que la tomen, ó desesperar de su salud. Entretanto deben ser tratados como delirantes en el mayor acceso de su mal: no se les debe hacer caso, sino amarrarlos para que no se hagan pedazos á sí mismos, á nosotros, y á todos los venideros como es propio de los que se encuentran en estado de no saber lo que hacen.

Mas ¿quién será el que se tome ese trabajo? unos creen que será el general Prieto, otros que el Sr. Vicuña, pero todos convienen, en que cualquiera, que lo haga será mui caritativo, y acreedor al reconocimiento de los que aman la humanidad.

En lo que tambien están todos convenidos es que si el general Prieto no los amarra, ellos lo fusilan cuando con mayor amistad le brinden con el mas esquisito licor, y en seguida cortarán huesito por huesito cada uno de los cuerpos de los constitucionales, excepto el de D. José Gregorio Argomedo para quien reservan otro medio mas prolíjo por ser incurso en dos partidos amigos de la ley, y la Constitucion. Asi está acordado, y prometido bajo de mil juramentos sacramentales.

Nieve, que la furia está en toda su elevacion tratandose de imponer una pena condigna al coronel Tuper y demas gefes del ejército constitucional: sobre lo que se declaró á peticion del delirante Casi-miro que le fuesen entregados para disponer de ellos á su antojo. Nieve á estos atabardillados ántes que planteado á su cargo el estanco de licores lo consuman todo, y no sea posible darles el remedio.

*El Curandero insulso.*

P. D. del Curandero.

Sr. Cuatro palabras.

V. está loco como el sufragante, y me veré en la precision de recetarle alguna pócima saludable si subsiste en la manía de querer convencer con razones, al que no se halla en estado ni de oirlas.

Tengalo V. asi entendido por estas cuatro palabras que espero sean mas eficaces que las de V. sirviendose admitir el aprecio de este su amigo.

*El arriba firmado.*

Con la revisacion prevenida.

*Santiago 1° Diciembre de* 1829.

*IMPRENTA REPUBLICANA.*